

ámbito territorial afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de conjunto histórico, otorgada por el Real Decreto 2753/1986, de 5 de diciembre, la Ciudad Autónoma otorgará la siguiente subvención, con independencia de los ingresos del promotor:

- 4.000 €uros por Vivienda objeto o, en su caso, consecuencia de la rehabilitación.

- 4.000 €uros por Local Comercial que participe en la actuación, cuando ésta sea una de las señaladas en los apartados 1.b), 1.c) y 1.d) del art. 31 del RD 1/2002, de 11 dd enero.

2.- La concesión de esta ayuda, cuya cuantificación se realizará teniendo en cuenta la superficie útil, estará sujeta a estos límites:

- Si la actuación no es susceptible de recibir subvención por el Ministerio de Fomento, la ayuda no superará el 40 por 100 del Presupuesto Protegido.

- Si la actuación es susceptible de recibir subvención por el Ministerio de Fomento, las ayudas acumuladas no podrán superar el 50 por 100 del Presupuesto Protegido."

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

Las Actuaciones Protegibles en Materia de Rehabilitación cuya solicitud de Calificación Provisional se hayan presentado con posterioridad al 1 de enero de 2004, tendrán derecho a percibir las subvenciones reguladas en esta modificación, aún cuando ya hayan sido Calificadas Definitivamente.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación entrará en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.E) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de 07/09/95, a los quince días de aquél en que termine su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1134.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.991 de fecha 4 de mayo de 2004, aprobó el expediente de Concurso

Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE SIETE AULAS INFORMÁTICAS".

TIPO DE LICITACION: 270.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: Los productos contratados deberán comenzar a implantarse en un plazo no superior a quince días, desde el momento de su adjudicación, debiendo finalizar en un plazo no superior a un mes desde el momento de su adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL 5.400,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001. Melilla. Tlfnos: 952699131/ 51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

#### PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asarnblea de Melilla, al quinto día habil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, conforme acredito con poder bastanteado) hace constar:

Enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de suministro